

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 331 -2022- MDMM

ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, ENRIQUECIDO LACTEO INSTANTANEO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2023”.

Por estos fundamentos; al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Resolución de Alcaldía N° 025-2019- MDMM modificada y complementada por la Resolución de Alcaldía N° 073-2019- MDMM, se dispone delegar al Gerente Municipal la facultad de “v) Designar a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes del comité de selección, así como del comité de recepción de obra conforme a la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento”; y estando a lo dispuesto por esta gerencia se resuelve;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al comité del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 032-2022-MDMM para la contratación de “SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDA DE CEREALES DE CEREALES (AVENA, QUINUA, CEBADA Y KIWICHA) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, ENRIQUECIDO LACTEO INSTANTANEO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2023”; el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Primer Miembro (Presidente) : Lic. María Pluvia Rodríguez Motta
Segundo Miembro : Lic. Delia Marißela Mamani Velásquez
Tercer Miembro : Econ. Milton Ángel Zenteno Del Carpio.

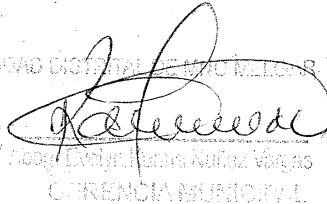
MIEMBROS SUPLENTE:

Primer Suplente : Lic. Roxana Liz Monteagudo Vilca
Segundo Suplente : Sra. Manuela Nancy Gómez Ponce
Tercer Suplente : Econ. Liz Lourdes Collanqui Quispe

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que las funciones del Comité del Procedimiento de Selección designado en el artículo primero, se sujeten estrictamente a la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N°1444, que modifica la Ley N° 30225) y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del comité de Procedimiento de selección y a los entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GERENTE MUNICIPAL

EKNV/
EXP.
CC.
Interesados
Archivo